



Asamblea General

Distr. limitada
10 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Tema 18 del programa

Desarrollo sostenible

Hungría, Kirguistán, Portugal y Uzbekistán*: proyecto de resolución

Acrecentar el papel de los parlamentos en la aceleración del desarrollo social

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y afirmándose en el derecho internacional y el principio de no dejar a nadie atrás,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Recordando su resolución [77/159](#), de 14 de diciembre de 2022, titulada “Acrecentar el papel de los parlamentos para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, que tuvo lugar en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y las nuevas iniciativas en pro del desarrollo social aprobadas en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², así como un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones de desarrollo social, constituyen el marco básico de la promoción del desarrollo social para todos a nivel nacional e internacional,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, que tuvo lugar en Doha (Qatar) del 4 al 6 de noviembre de 2025, y la aprobación de su declaración política,

Reafirmando todas las resoluciones anteriores relativas a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida la resolución [80/178](#), de 15 de diciembre de 2025,

Reafirmando también que la Comisión de Desarrollo Social tiene la responsabilidad principal del seguimiento y el examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Cumbre de Doha y los compromisos intergubernamentales en materia de desarrollo social, y reiterando la decisión de proceder al fortalecimiento de su papel, incluso en la contribución al proceso de seguimiento,

Reconociendo que los tres temas básicos del desarrollo social, que son la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la integración social, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente y que, por tanto, es necesario crear un entorno propicio para poder perseguir de manera simultánea esos tres objetivos,

Compartiendo la convicción de que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas, y que, a su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Recordando su resolución [79/319](#), de 25 de julio de 2025, relativa a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, en la que reconoció las acciones y contribuciones de los parlamentos a nivel nacional, regional y mundial, por ejemplo mediante alianzas multipartitas, a fin de acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030,

Acogiendo con beneplácito la 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Taskent del 5 al 9 de abril de 2025, y la Declaración de Taskent sobre la Acción Parlamentaria en favor del Desarrollo Social y la Justicia³, que pone de relieve la necesidad de renovar los esfuerzos de desarrollo social para hacer frente a los retos actuales y nuevos,

Resaltando la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, incluso en los puestos de liderazgo y en la toma de

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución [S-24/2](#), anexo.

³ [A/79/880](#), anexo.

decisiones a todos los niveles, y la importancia de que los parlamentos transversalicen la perspectiva de género en su labor,

Reconociendo el valor y la contribución de la juventud en la implementación plena y satisfactoria de la Agenda 2030 y, por consiguiente, recomendando que los parlamentos busquen formas de lograr la participación plena, igualitaria y significativa de la juventud en los procesos parlamentarios, cuando proceda, en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también la función y la responsabilidad de los parlamentos con respecto a los planes y estrategias nacionales orientados a implementar plenamente la Agenda 2030, así como para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como mundial,

Poniendo de relieve que el éxito en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones depende de la creación de entornos propicios a todos los niveles,

Teniendo presente que los rápidos cambios tecnológicos incluyen nuevas y potentes herramientas que pueden ayudar a hacer realidad el ideal de la Agenda 2030, y que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión global tienen grandes posibilidades de acelerar el desarrollo humano y reducir todas las brechas digitales, entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital de género, y reconociendo que instancias como los parlamentos nacionales desempeñan un papel importante para abordar los efectos, las oportunidades y los desafíos que conllevan los rápidos cambios tecnológicos,

Reconociendo que la transformación digital tiene el potencial de contribuir al desarrollo social, y la urgente necesidad de cerrar las brechas digitales y de conocimiento persistentes y cada vez mayores entre los países y dentro de ellos para garantizar que se aprovechen los beneficios de las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, al tiempo que se abordan los daños y riesgos derivados de su uso, y con el fin de promover el desarrollo social para todos,

Reconociendo también la importancia de las políticas inclusivas y centradas en las personas para la Agenda 2030, especialmente con respecto a la erradicación de la pobreza, el desarrollo social, la reducción de las desigualdades, la justicia social y la integración social, y reconociendo el papel de los parlamentos de contribuir a los diálogos nacionales y mundiales,

Fortaleciendo los sistemas de protección social y reforzando la inversión en medidas, incluidos los pisos de protección social, e integrando la financiación de los sistemas y las políticas de protección social en los planes y estrategias dirigidos por los países, al tiempo que se presta apoyo a los países en desarrollo que aspiran a aumentar la cobertura de la protección social, incluidos los que aspiran a hacerlo en al menos dos puntos porcentuales al año,

Resaltando el papel de los parlamentos en el apoyo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo con el objeto de reforzar las instituciones del mercado laboral y el diálogo social, así como de proteger los derechos de los trabajadores, incluso fomentando la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo,

1. *Pone de relieve* la importancia de la participación parlamentaria en el compromiso renovado con la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral para apoyar el desarrollo social y la justicia social;

2. *Reafirma* el compromiso colectivo de promover la integración social fomentando sociedades sostenibles, inclusivas, justas, estables, seguras, equitativas y

cohesionadas, basadas en el respeto de la dignidad humana, la promoción y protección de los derechos humanos y los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, solidaridad, tolerancia y participación plena y equitativa para todos;

3. *Alienta* a los parlamentos a que evalúen la contribución de los marcos jurídicos nacionales vigentes en sus países al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, prestando especial atención a los tres temas principales del desarrollo social, a saber, la erradicación de la pobreza, la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la integración social;

4. *Reafirma* el derecho a la educación y que el acceso a una educación de calidad inclusiva y equitativa constituye una piedra angular para el desarrollo social y la cohesión social;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan la participación y el apoyo de los parlamentos en los procesos de seguimiento y revisión del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios, con el fin de garantizar y fortalecer la implicación nacional, la rendición de cuentas y la integración social;

6. *Reafirma* la importancia de la Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”⁴, que, entre otras cosas, reconoce el papel de los parlamentos en su seguimiento;

7. *Alienta* la sensibilización pública respecto de los procesos parlamentarios y las oportunidades de participación pública en el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030;

8. *Acoge con beneplácito* la práctica de incluir a parlamentarios en las delegaciones nacionales que asisten a grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, cuando procede, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, e invita a los Estados Miembros a que continúen esta práctica de modo más habitual y sistemático y con la debida atención a lograr el equilibrio de género dentro de dichas delegaciones;

9. *Reitera su apoyo* a los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, para, entre otras cosas, fortalecer la capacidad de sus oficinas de estadística y sus sistemas de datos estadísticos para asegurar el acceso a datos sobre desarrollo social de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados.

⁴ Resolución 80/5, anexo.